

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN°018-2025
CONTRATANTE	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA - EICE EDURHA CAREPA, IDENTIFICADA CON NIT: 901.819.942-8
CONTRATISTA	CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ CC 98.653.026 de Caucasia Antioquia
OBJETO	“CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL “CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS RURALES Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA”
VALOR	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$30.600.000)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	DOS (2) DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	GERENTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	0000000115 del 2 de octubre del 2025.

En Carepa- Antioquia, a los **DOS (2) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025**, se reunieron por una parte saber **IVAN ANDRES RIVERA DIAZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.925.405 de Cota, Cundinamarca, en calidad de Gerente de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA - EICE EDURHA CAREPA**, identificada con NIT: 901.819.942-8 y por la otra **CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ CC 98.653.026 de Caucasia Antioquia** con el fin de dar inicio al presente al contrato N°CIN-018-2025 cuyo objeto corresponde al: **“CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL “CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS RURALES Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA”**. Con un plazo TRES (3) MESES, estableciendo como fecha de finalización el DOS (2) diciembre del 2025

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el supervisor.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por la entidad,

Por el contratista,


IVAN ANDRES RIVERA DIAZ
GERENTE
EICE EDURHA CAREPA


CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ
CC 98.653.026

Proyecto: Rodolfo Vergara García
Abogado Externo